

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No. 935

CASTRO, 17 de Septiembre de 2013

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; la solicitud de fecha 17/09/2013, presentada por el funcionario; la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE, el Feriado Legal correspondiente al año 2013, al funcionario (a) municipal, Sr. (a) **ALARCÓN PÉREZ MANUEL RODRIGO**, TÉCNICOS grado 13 E.M.R. (2do. Período).

Lo anterior se hará efectivo a contar del día 26/09/2013, por el lapso de 02 (dos) días.

El funcionario deberá reintegrarse a sus funciones el día 30/09/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,
por orden del Alcalde.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/MLM/CPB/ pcg.-

Distribución:

- Departamento de Personal.
- C/C Departamento Respectivo.
- C/C Interesado.
- C/C Archivo "13".



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**